

	<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	<b>2. CLAVE:</b> SMASP-I-EC-001
	<b>1. NOMBRE DEL INDICADOR</b> Eficiencia en la Operación del Alumbrado Público por Luminaria	<b>4. FECHA DE APROBACIÓN:</b> 24/07/2009
		<b>4. FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:</b> 01/06/2011
		<b>5. VERSIÓN:</b> 01
<b>6. ÁREA RESPONSABLE:</b>	Coordinación Administrativa de la S.M.A.S.P.	

<b>7. TIPO</b>	<b>8. SUBTIPO</b>	<b>9. ORIGEN DEL INDICADOR</b>
Institucional	Eficiencia	Programa SINDES (Clave 5SER)

**10. OBJETIVO DEL INDICADOR**

Medir el costo de operación por luminaria existente.

**11. INTERPRETACIÓN**

A mayor valor del resultado, mayor es el costo de operación por luminaria.

**12. VARIABLES**

12.1 VARIABLES	Var 1	Var 2	Var 3	Var 4	Var 5
12.2 ACRÓNIMO	CTOAP	NLZR	NLZU		
12.3 DESCRIPCIÓN	Costo Total de Operación	Número de Luminarias en Zona Rural	Número de Luminarias en Zona Urbana		
12.4 UNIDAD	Pesos (\$)	Luminaria	Luminaria		
12.5 FUENTE	Coord. Administrativa de la S.M.A.S.P.	Dirección de Servicios Públicos de la S.M.A.S.P.	Dirección de Servicios Públicos de la S.M.A.S.P.		

**13. MÉTODO DE CÁLCULO**

13.1 FÓRMULA	$\frac{CTOAP}{(NLZU + NLZR)}$		<b>13.3 RANGOS DE VALOR</b>	
			Límite superior	\$1,081.93
13.2 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECOLECCIÓN	Semestral (Ene-Jun y Jul-Dic)	Límite inferior	\$457.97
	DISPONIBILIDAD	El día 15 del mes siguiente a la fecha de corte (15 de julio y 15 de enero)	<b>13.4 UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO</b>	
			Pesos por luminaria operada.	

**13. GLOSARIO**

**Costo total de operación:** Valoración monetaria de la suma de recursos destinados a la administración, operación y funcionamiento de un organismo, empresa o entidad pública. Para el SINDES sólo se consideran los costos por el consumo de energía eléctrica (pago de la factura a CFE) y la nómina.

- Notas:**
- Los datos de NLZU y NLZR se reportan con corte al 30 de Junio y al 31 de Diciembre, según corresponda.
  - El dato de CTOAP se reporta con corte del 1 de Enero al 30 de Junio y del 1 de Julio al 31 de Diciembre.

	<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	<b>2. CLAVE:</b> SMASP-I-EC-002
	<b>1. NOMBRE DEL INDICADOR</b> Eficiencia en el Mantenimiento del Alumbrado Público por luminaria	<b>3. FECHA DE APROBACIÓN:</b> 24/07/2009
		<b>4. FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:</b> 01/06/2011
		<b>5. VERSIÓN:</b> 01
<b>6. ÁREA RESPONSABLE:</b>	Coordinación Administrativa de la S.M.A.S.P.	

<b>7. TIPO</b>	<b>8. SUBTIPO</b>	<b>9. ORIGEN DEL INDICADOR</b>
Institucional	Eficiencia	Programa SINDES (Clave 6SER)

<b>10. OBJETIVO DEL INDICADOR</b>
Medir el costo por mantenimiento por luminaria existente.

<b>11. INTERPRETACIÓN</b>
A mayor valor del resultado, mayor es el costo de mantenimiento por luminaria.

<b>12. VARIABLES</b>
----------------------

12.1 VARIABLES	Var 1	Var 2	Var 3	Var4	Var 5
12.2 ACRÓNIMO	CTMAPA	CTMAPC	NLZR	NLZU	
12.3 DESCRIPCIÓN	Costo Total de Mantenimiento de Alumbrado Público (por administración)	Costo Total de Mantenimiento de Alumbrado Público (por contratación)	Número de Luminarias en Zona Rural	Número de Luminarias en Zona Urbana	
12.4 UNIDAD	Pesos (\$)	Pesos (\$)	Luminaria	Luminaria	
12.5 FUENTE	Coord. Administrativa de la S.M.A.S.P.	Dirección de Obras de la S.D.U.O.P.	Subdirección de Alumbrado Público de la S.M.A.S.P.	Subdirección de Alumbrado Público de la S.M.A.S.P.	

<b>13. MÉTODO DE CÁLCULO</b>
------------------------------

13.1 FÓRMULA	$\frac{CTMAPA+CTMAPC}{(NLZU + NLZR)}$		13.3 RANGOS DE VALOR	
			Límite superior	\$695.22
13.2 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECOLECCIÓN	Semestral (Ene.-Jun. y Jul.-Dic.)	Límite inferior	\$606.24
	DISPONIBILIDAD	El día 15 del mes siguiente a la fecha de corte (15 de julio y 15 de enero)	13.4 UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO	
			Pesos por luminaria mantenida.	

<b>14. GLOSARIO</b>
---------------------

**Costo total de mantenimiento:** Incluye los costos de cable, pintura, combustibles ,focos, balastros y reposición de postes erogados de manera directa por el municipio.

**Costo total de mantenimiento por contratación:** Incluye el costo erogado por concepto de contratación de un tercero que realice el mantenimiento de las luminarias del municipio .

**Notas:**

- Los datos de NLZU y NLZR se reportan con corte al 30 de junio y al 31 de diciembre, según corresponda.
- El dato CTMAPA y CTMAPC se reporta con corte del 1 de Enero al 30 de Junio y del 1 de Julio al 31 de Diciembre.
- La S.M.A.S.P. deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el dato correspondiente al costo total de mantenimiento del alumbrado (por contratación), para contar con los elementos necesarios para construir el indicador.

	<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	<b>2. CLAVE:</b> SMASP-I-EF-001
	<b>1. NOMBRE DEL INDICADOR</b> Cobertura de M <sup>2</sup> de Vialidad por Luminaria	<b>3. FECHA DE APROBACIÓN:</b> 24/07/2009
		<b>4. FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:</b> 01/06/2011
		<b>5. VERSIÓN:</b> 01
<b>6. ÁREA RESPONSABLE:</b>	Dirección de Servicios Públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos	

<b>7. TIPO</b>	<b>8. SUBTIPO</b>	<b>9. ORIGEN DEL INDICADOR</b>
Institucional	Eficacia	Programa SINDES (Clave 11)

**10. OBJETIVO DEL INDICADOR**

Medir el número de metros cuadrados de vialidad que alumbrada una luminaria.

**11. INTERPRETACIÓN**

A menor valor del resultado, mayor número de luminarias por metro cuadrado.

**12. VARIABLES**

12.1 VARIABLES	Var 1	Var 2	Var 3	Var 4	Var 5
12.2 ACRÓNIMO	NLZU	NLZR	TMCV		
12.3 DESCRIPCIÓN	Número de Luminarias en Zona Urbana	Número de Luminarias en Zona Rural	Total de Metros Cuadrados de Vialidades		
12.4 UNIDAD	Luminaria	Luminaria	Metros Cuadrados		
12.5 FUENTE	Subdirección de Alumbrado Público de la S.M.A.S.P.	Subdirección de Alumbrado Público de la S.M.A.S.P.	Dir. Obras de la S.D.U.O.P.		

**13. MÉTODO DE CÁLCULO**

13.1 FÓRMULA	$\frac{TMCV}{NLZU + NLZR}$		<b>13.3 RANGOS DE VALOR</b>	
			Límite superior	577.25
13.2 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECOLECCIÓN	Anual (Enero-Diciembre)	Límite inferior	525.91
	DISPONIBILIDAD	15 de enero del año siguiente	<b>13.4 UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO</b>	
		Metros cuadrados de vialidad por luminaria.		

**14. GLOSARIO**

**Total de metros cuadrados de vialidades:** Incluye los metros cuadrados de vialidades en zona urbana y rural.

**Vialidad:** Superficie de vía urbana por el cual transitan vehículos automotores y peatones. Se incluye arroyo de la calle, banquetas y camellones, además de las vías no pavimentadas que tiene algún tipo de tratamiento.

**Inventario:** Listado o registro que indica el número de luminarias que hay en el municipio, el cual es obtenido por censo directo.

**Nota:**

- Se incluye cualquier tipo de luminaria.
- La S.M.A.S.P. deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el dato correspondiente a los metros cuadrados de vialidades del municipio, para contar con los elementos necesarios para construir el indicador.

	<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>		<b>2. CLAVE:</b> SMASP-I-EF-002
	<b>1. NOMBRE DEL INDICADOR</b> Metros Cuadrados Áreas Verdes Municipales por Habitante Zona Urbana		<b>3. FECHA DE APROBACIÓN:</b> 24/07/2009
			<b>4. FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:</b> 01/06/2011
			<b>5. VERSIÓN:</b> 01
<b>6. ÁREA RESPONSABLE:</b>	Subdirección de Calles, Parques y Jardines de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos		

<b>7. TIPO</b>	<b>8. SUBTIPO</b>	<b>9. ORIGEN DEL INDICADOR</b>
Institucional	Eficacia	Programa SINDES (Clave 4I)

**10. OBJETIVO DEL INDICADOR**

Determinar el número de metros cuadrados de áreas verdes por habitante.

**11. INTERPRETACIÓN**

A mayor valor del resultado, mayor los metros de áreas verdes por habitante.

**12. VARIABLES**

12.1 VARIABLES	Var 1	Var 2	Var 3	Var 4	Var 5
12.2 ACRÓNIMO	M2AZU	PTM			
12.3 DESCRIPCIÓN	Metros Cuadrados de Áreas Verdes en Zona Urbana	Población Total Municipal			
12.4 UNIDAD	Metros Cuadrados	Habitantes			
12.5 FUENTE	Subdirección de Calles, Parques y Jardines de la S.M.A.S.P.	CONAPO			

**13. MÉTODO DE CÁLCULO**

13.1 FÓRMULA	$\frac{M2AZU}{(PTM)}$		<b>13.3 RANGOS DE VALOR</b>	
			Límite superior	2.78
13.2 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECOLECCIÓN	Anual (Enero-Diciembre)	Límite inferior	1.86
	DISPONIBILIDAD	15 de enero del año siguiente	<b>13.4 UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO</b>	
			Metros cuadrados de áreas verdes por habitante.	

**14. GLOSARIO**

**Área verde:** Son aquellas superficies o áreas (públicas y privadas) cubiertas por vegetación natural como árboles, arbustos, plantas florales, plantas rastreras, cactáceas, camellones, o inducida, cuyos excedentes de lluvia o riego pueden infiltrarse al suelo natural. Se incluyen únicamente las áreas verdes a cargo del municipio. Se consideran únicamente áreas verdes de zona urbana. Se excluyen planchas de concreto y canchas deportivas sin pasto.

**Población:** Se considera la población definida por CONAPO para el año respectivo.

**Nota:**

1. El estándar establecido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es de mínimo 10 metros cuadrados de área verde per cápita. Para la Organización Mundial de la Salud el estándar mínimo es de 9 metros cuadrados.

	<b>FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</b>	<b>2. CLAVE:</b> SMASP-I-EF-003
	<b>1. NOMBRE DEL INDICADOR</b> Metros Cuadrados Módulos de Recreo Municipal por Habitante	<b>3. FECHA DE APROBACIÓN:</b> 24/07/2009
		<b>4. FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN:</b> 01/06/2011
		<b>5. VERSIÓN:</b> 01
<b>6. ÁREA RESPONSABLE:</b>	Subdirección de Calles, Parques y Jardines de la Secretaría de Medio Ambiente y Servicios Públicos	

<b>7. TIPO</b>	<b>8. SUBTIPO</b>	<b>9. ORIGEN DEL INDICADOR</b>
Institucional	Eficacia	Programa SINDES (Clave 5I)

**10. OBJETIVO DEL INDICADOR**

Determinar el número de metros cuadrados de módulos de recreo existentes por habitante.

**11. INTERPRETACIÓN**

A mayor valor del resultado, mayor espacio recreativo por habitante.

**12. VARIABLES**

12.1 VARIABLES	Var 1	Var 2	Var 3	Var 4	Var 5
12.2 ACRÓNIMO	MMRPJZU	MEDZU	PTM		
12.3 DESCRIPCIÓN	Metros cuadrados de módulos de recreo en parques y jardines en zona urbana	Metros cuadrados de espacios deportivos en zona urbana	Población Total Municipal		
12.4 UNIDAD	Metros Cuadrados	Metros Cuadrados	Habitantes		
12.5 FUENTE	Subdirección de Calles, Parques y Jardines de la S.M.A.S.P.	Departamento de eventos y espacios deportivos del INMUDE	CONAPO		

**13. MÉTODO DE CÁLCULO**

13.1 FÓRMULA	$\frac{\text{MMRPJZU} + \text{MEDZU}}{\text{(PTM)}}$		<b>13.3 RANGOS DE VALOR</b>	
			Límite superior	1.28
13.2 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECOLECCIÓN	Anual (Enero-Diciembre)	Límite inferior	1.26
	DISPONIBILIDAD	15 de enero del año siguiente	<b>13.4 UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO</b>	
			Metros cuadrados de módulos de recreo por habitante.	

**14. GLOSARIO**

**Módulo:** parques (lugar arbolado de cierta extensión para actividades recreativas y/o de paseo), plazas, campos deportivos, o jardines de juegos infantiles, gimnasios, camellones que son utilizados para la recreación. Se incluyen únicamente los módulos de recreo a cargo del municipio.

**Recreo:** Actividades físico-deportivo de esparcimiento.

**Población:** Se considera la población definida por CONAPO para el año respectivo.

**Nota:**

- La S.M.A.S.P. deberá solicitar al Instituto Municipal del Deporte el dato correspondiente a los metros cuadrados de espacios deportivos en zona urbana que se encuentren a cargo del municipio, para contar con los elementos necesarios para construir el indicador.